

Miércoles, 6 de febrero de 2008

del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(14)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 4911 de la Cta. Cte. No. 3189863004 perteneciente a ALMEIDA TUAREZ, ANGEL TRINIDAD del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(15)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2100 de la Cta. Cte. No. 3038663604 perteneciente a FALCONI AGUIRRE, GUILLERMO-FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(16)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2051 AL 885053 de la Cta. Cte. No. 3025789004 perteneciente a MONTOYA TOSCANO LUIS-FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(17)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 251 AL 310 de la Cta. Cte. No. 3038663604 perteneciente a CORTES DURAN, SANDRA-PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(18)aa

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No. 1348 valor: \$ 140,00 de la Cta. Cte. No. 3039924004 perteneciente a NORIEGA, RUTH-MAGDALENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(19)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 481 valor: \$ 292,00 de la Cta. Cte. No. 3264140904 perteneciente a CORELLA GUERRERO, ANA-DEL PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(20)aa

Por robo del Cheque No. 1000 valor: \$ 1.533,40 de la Cta. Cte. No. 3117842404 perteneciente a IMPORTADORA VEGA S. A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(21)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 322 valor: \$ 120,00 de la Cta. Cte. No. 3354391404 perteneciente a SANCHEZ AVELLAN, ANDRE-ALEXANDER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(22)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 2076 valor: \$ 83,58 de la Cta. Cte. No. 3187566404 perteneciente a FLORES CARTAGENA, DIEGO-HERNAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(23)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1501 valor: \$ 1.799,00 de la Cta. Cte. No. 3038663604 perteneciente a RUEDA CAICEDO, MARIA-AUGUSTA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(24)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1534 valor: \$ 468,75 de la Cta. Cte. No. 3038663604 perteneciente a RUEDA CAICEDO, MARIA-AUGUSTA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(25)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1536 valor: \$ 600,00 de la Cta. Cte. No. 3038663604 perteneciente a RUEDA CAICEDO, MARIA-AUGUSTA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/698(26)aa

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 56162 valor: \$ 37,41 de la Cta. Cte. No. 3002847104 perteneciente a HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar den-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAHI MAHI ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **MAHI MAHI ECUADOR CIA. LTDA.** reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de Octubre de 2007; acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.Q.IJ.000115 de 14 de Enero de 2008.

En virtud de la escritura pública referida la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, al que se le agrega lo siguiente:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- c) Asesoramiento comercial, tributario, jurídico, ambiental y seguridad industrial en importaciones, exportaciones, comercialización, distribución y venta de toda clase de servicios, combustibles derivados de petróleo, productos elaborados y materias primas en general;...."

Quito, 14 de Enero de 2008

Dr. Edison Viteri Grijalva.
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

A.P./331244.m

REGISTRO DE SOCIEDADES
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 FEBRERO 2008
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
REYCOELECTRIC CIA. LTDA.

La compañía **REYCOELECTRIC CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito**, el 23 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000277 de 29 de Enero de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es.- A) EL COMERCIO, DISEÑO E IMPORTACIÓN, AL POR MAYOR Y MENOR, INTERMEDIACIÓN Y ALQUILER DE: MAQUINARIA, AUTOMOTORES, EQUIPOS MECÁNICOS, EQUIPOS ELÉCTRICOS, REPUESTOS Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS....

Quito, 29/Enero/2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.P./331364.m

00017